



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IR/GC/02/16 (ESTATAL), TIEMPOS RECORTADOS, SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "MATERIAL DE LIMPIEZA", SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 30 G/C.-----

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2016, REUNIDOS EN LA "SALA DE PRESIDENTES" UBICADA EN EL EDIFICIO "A", PLANTA BAJA, DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE, CUYOS NOMBRES, CARGOS, FIRMAS Y REPRESENTACIONES APARECEN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.-----

EL DÍA 11 DE JULIO DEL 2016, A LAS 09:05 HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, A TRAVÉS DEL OFICIO No. DRMSG/DA/0561/2016, FIRMADO POR EL C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS Y AUTORIZADO POR EL C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 FRACCIÓN X, INCISO A), 34 FRACCIÓN XII Y 38 TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, 71 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES CITADA Y A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS CON LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORÓ EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN EL CUAL SE ASIENTA QUE A LA A LA EMPRESA INSUMOS DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., SE LE DESCALIFICA EN LOS LOTES 04, 06, 12, 13 Y 17; TODA VEZ QUE DEL ANALISIS DEL MATERIAL COTIZADO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: LOTE 04.- ESCOBA DE MIJO, NO CUMPLE YA QUE LAS CERDAS NO ESTAN REFORZADAS CON ALAMBRE COMO FUERON SOLICITADAS EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES. LOTE 06.- JALADOR LIMPIA VIDRIO, NO CUMPLE: NO PRESENTA EL HULE DE DOBLE CAPA SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES. LOTE 12.- INSECTICIDA, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ INSECTICIDA MATA CUCARACHA COMO FUE SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES, OFERTANDO INSECTICIDA PARA MOSCAS Y MOSQUITOS. LOTE 13.- SERVILLETAS: NO CUMPLE, NO PRESENTÓ LAS MEDIDAS SOLICITADAS DE 28.5 X 21.2 SEGÚN EL ANEXO 2 DE LAS BASES, EN SU LUGAR OFERTÓ SERVILLETAS CON MEDIDAS DE 21.8X 25.0. LOTE 17.- RECOGEDOR DE BASURA: NO CUMPLE CON LA BANDA DE GOMA SOLICITADA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES.

A LA EMPRESA CIPRIANO VAZQUEZ ARCE C.V., SE LE DESCALIFICA EN LOS LOTES 02, 10, 11, 12, 13, 14, 16 Y 27; TODA VEZ QUE DEL ANALISIS DEL MATERIAL COTIZADO, SE DETERMINA LO SIGUIENTE: LOTE 02.- CEPILLO DE CERDAS DURA. NO CUMPLE, LAS CERDAS NO SON DURAS COMO SE SOLICITARON EN EL ANEXO 2 DE ESTA LICITACIÓN. LOTE 10.- PINO DE 1 LITRO.- NO CUMPLE, EL CONTENIDO DEL ACEITE DE PINO ES DE BAJA CALIDAD CONTENIENDO POCA AROMA. LOTE 11.- PAPEL HIGIENICO: NO CONTIENE LA CANTIDAD DE HOJAS DE 220, OFERTANDO UNO DE 200 HOJAS, NO CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES. LOTE 12.- INSECTICIDA: NO CUMPLE, NO PRESENTÓ INSECTICIDA MATA CUCARACHAS COMO FUE SOLICITADO EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES, OFERTANDO INSECTICIDA PARA MOSCAS Y MOSQUITOS. LOTE 13.- SERVILLETAS: NO CUMPLE, NO OFERTÓ LAS MEDIDAS SOLICITADAS DE 28.5 X 21.2 Y OFERTO DE 20.32X 25.4, DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE ESTAS BASES. LOTE 14.- SERVITOALLAS: NO CUMPLE, LA MEDIDA SOLICITADA ES DE 22.8X28 CM. DE ALTO, CONFORME AL ANEXO 2 DE LAS BASES, OFERTANDO DE

UNA MEDIDA DE 20 CM. DE ALTO. LOTE 16.- TOALLAS SANITAS: NO CUMPLE, LA MEDIDA SOLICITADA ES DE 24X21 CM. DE ACUERDO AL ANEXO 2 DE LAS BASES, OFERTA DE OTRA MEDIDA DE 23.5X21 CM. LOTE 27.- LIMPIADOR LIQUIDO PARA CRISTAL, NO CUMPLE, NO PRESENTÓ SU ENVASE CON ATOMIZADOR ADEMÁS LA CANTIDAD SOLICITADA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES ES DE 100 PIEZAS, OFERTANDO SOLAMENTE 10 PIEZAS.

A LA EMPRESA YADIRA LORENZANA DE LOS SANTOS Y/O DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO, SE LE DESCALIFICA EN EL LOTE 17; RECOGEDOR DE BASURA: NO CUMPLE, NO PRESENTA LA BANDA DE GOMA SOLICITADA EN EL ANEXO 2 DE LAS BASES.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23, FRACCIÓN X Y 38 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE ACEPTAN LOS PRECIOS DE LOS LOTES 02, 07, 08, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 25 Y 27, OFERTADOS POR LA EMPRESA INSUMOS DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.; LOS LOTES 01, 03, 05, 06, 09, 18, 21, 23, 24 Y 26, OFERTADOS POR LA EMPRESA CIPRIANO VAZQUEZ ARCE Y EL LOTE 13, OFERTADO POR LA EMPRESA YADIRA LORENZANA DE LOS SANTOS Y/O DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO, POR ENCONTRARSE DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y CALIFICAN EN DICHS LOTES POR CUMPLIR CON LAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS. ASÍ MISMO, SE DESCALIFICAN LOS LOTES: 04 Y 17, DE LA EMPRESA CIPRIANO VAZQUEZ ARCE Y LOTES: 04, 05, 07, 11, 12 Y 20, DE LA EMPRESA YADIRA LORENZANA DE LOS SANTOS Y/O DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO, POR CONSIDERARSE PRECIOS NO ACEPTABLES, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA RESULTAN SUPERIOR A UN 10% RESPECTO A LA MEDIA DE LOS PRECIOS OBTENIDOS.

DERIVADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, QUE NO FUERON DESCALIFICADAS Y QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE CONSIDERARON: ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 5 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y A LOS ARTÍCULOS 1º. ÚLTIMO PÁRRAFO, 7, 8 FRACCIONES XIV Y XVI, 23 FRACCIÓN X, INCISCO A), 34 FRACCIÓN XII Y 38, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EMITE EL SIGUIENTE FALLO, EN EL QUE DECLARA: -----

QUE LOS GANADORES DE ESTA LICITACIÓN SON: -----

"INSUMOS DE HIGIENE Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V.", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 30 G/C, LOS LOTES 02, 07, 08, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 22, 25 Y 27, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$ 91,520.52 (NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 52/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

"CIPRIANO VAZQUEZ ARCE", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 30 G/C, LOS LOTES 01, 03, 05, 06, 09, 18, 21, 23, 24 Y 26, POR UN IMPORTE TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO DE \$50,438.54 (CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y OFERTAR EL MEJOR PRECIO.

"YADIRA LORENZANA DE LOS SANTOS Y/O DISTRIBUIDORA SAN FRANCISCO", SE LE ASIGNA DEL FORMATO ÚNICO DE ADQUISICIÓN FOLIO No. 30 G/C, EL LOTE 13, POR UN IMPORTE TOTAL CON

I.V.A. INCLUIDO DE \$4,157.44 (CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS Y SER LA ÚNICA QUE NO FUE DESCALIFICADA.

CON RESPECTO A LOS LOTES 04, 12 Y 17, ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO LOS DECLARA DESIERTOS Y AUTORIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39 PRIMER PÁRRAFO Y 52 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, QUE SU ADQUISICIÓN SE REALICE EN FORMA DIRECTA, POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN ORDINARIA 03/2016, CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DEL 2016, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADOS EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

"SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERIODO DESCRITO EN LAS BASES Y EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS."-----

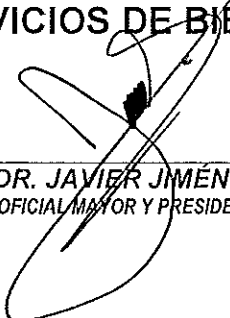
SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR LOS BIENES, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA. -----

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----


EL ÓRGANO COLEGIADO EXHORTA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A QUE OBSERVE EN TODO MOMENTO LOS ARTÍCULOS 32 Y 46, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:55 HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-----

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:



DR. JAVIER JIMÉNEZ JIMÉNEZ
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ



C.P. EDGAR ANTONIO BENAVENTE CADENAS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ
(CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO)

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:



C.P. JAIME ANTONIO VERA ARCE
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD



C.P. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO



LIC. JOSÉ LUIS ORTEGA CORDOVA
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ING. HELMER FERRAS COUTIÑO
DIRECTOR DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA
TECNOLÓGICA



C.P. ABRAHAM DÍAZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ, SIN VOTO:



LIC. OCTAVIO FRANCISCO ANGULO FLORES
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE



C.P. GABRIEL ÁLVAREZ CAMAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACEN